

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho de la Contratación y Responsabilidad Civil por la Universidad Pablo de Olavide

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316904
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de la Contratación y Responsabilidad Civil
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X	PÁGINA	1/8
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información publicada en la página web del Título en términos generales se corresponde con la que aparece en la memoria verificada, si bien sigue existiendo confusión respecto al número de plazas ofertadas puesto que en la página web se ofertan 5. Se incluye la fecha de publicación en el BOE, el Centro responsable (Centro de Estudios de Posgrado), normativa de permanencia, salidas profesionales y plan de mejora. Además de otra información de interés, en ella se ofrece acceso a la memoria del título, al itinerario curricular recomendado, a los perfiles del título, al calendario académico, a los horarios de clase, a las guías docentes y a los Trabajos de Fin de Máster. El título no oferta prácticas externas. En materia de movilidad internacional se hace una remisión al programa general de movilidad de la Universidad.

Se ha mejorado la información sobre los horarios para que sea fácilmente accesible. En general, la información se encuentra permanentemente actualizada.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta diversos grupos de interés (estudiantado, PDI, PAS) si bien todavía no hay datos de satisfacción de egresados, probablemente por el escaso recorrido del título y tampoco hay datos de satisfacción de empleadores.

El alumnado está poco satisfecho con la accesibilidad de la información y con la utilidad de la información (2) en el curso 20/21, aumentando ligeramente en el curso 21/22 (3/5). El profesorado está muy satisfecho frente a los mismos parámetros (5) en el curso 20/21 en una muestra muy poco significativa, descendiendo la valoración en el curso 21/22 a 1,3/5, con una muestra más elevada.

En el Informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 se incorporaban 3 recomendaciones que se reproducen literalmente.

-1) Se recomienda resolver la recomendación incorporada en el Informe de 5 de junio de 2020 para mejorar la descripción en la página web acerca de los requisitos de acceso al estudio. En este sentido, se recomienda aclarar que hay 5 plazas para cursar el Máster y 15 para aquellos que deseen cursarlo como especialización en el Máster de acceso a la abogacía. La información se mantiene confusa y el número de plazas ofertadas es menor que el establecido en la Memoria verificada.

Aunque en el Autoinforme se indica que en el Plan de Mejora se ha aclarado que existen 5 plazas para el Máster universitario en derecho de la Contratación y Responsabilidad Civil y 15 para su formato doble con el Máster oficial de Abogacía, lo cierto es que en la página web del título sigue, a fecha 26 de abril de 2023, sin incorporarse dicha información, y figura que existen 5 plazas ofertadas. Lo mismo en el histórico de plazas ofertadas desde el curso 19/20 hasta el actual 22/23, se indica en todos ellos que se ofertan 5 plazas, por lo que la Recomendación no ha sido atendida.

- 2) Aunque en el autoinforme se indica que en la web figura la fecha de publicación del plan de estudios en el BOE, a 3 de abril de 2020 no figura en ella, por lo que se recomienda comprobar que la información requerida se encuentra en la página web del Título que es objeto de evaluación.

Actualmente, la fecha de publicación del título en el BOE ya está recogida en la web.

- 3) Se recomienda incorporar en la página web del Título objeto de evaluación un link a la página general de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide en la que se informa sobre el apoyo y orientación al alumnado para

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X	PÁGINA	2/8
			

que resulte más intuitivo para el estudiante acceder a esta información.
Actualmente, dicha información sobre apoyo y orientación ya se contiene en la página web del título por lo que dicha Recomendación se debe considerar atendida.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aclarar en la página web del título que hay 5 plazas para cursar el Máster y 15 para aquellos deseen cursarlo como especialización en el Máster de acceso a la abogacía. La información se mantiene confusa y el número de plazas ofertadas es menor que el establecido en la Memoria verificada.

Se debe continuar en acciones de mejora que permitan dar respuesta a la recomendación establecida en informes previos que actualmente está parcialmente atendida.

Se debe publicar información actualizada sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

De la información facilitada en el autoinforme y de las páginas a las que conducen los links en él incorporados, se desprende que la estructura y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de calidad es satisfactoria.

Se aporta información satisfactoria sobre la utilización del sistema interno de garantía de calidad así como sobre la transmisión de información a los responsables del título para la posterior adopción de decisiones por los mismos.

Se ha creado la Comisión de garantía interna de calidad del título. Se ha implantado un plan de formación en calidad dirigido al PDI. El programa objeto de esta evaluación se ha implantado recientemente y cuenta con mecanismos y procedimientos suficientes para su revisión.

El título cuenta con un gestor documental desde el que se accede a las actas de la Comisión Académica, las actas de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, los acuerdos y otros documentos, así como de información para personas autorizadas.

No se cuenta con indicadores de satisfacción de egresados ni de empleadores.

El informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 no contenía recomendaciones en este criterio.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el máster.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X	PÁGINA	3/8
			

Se ha mantenido la planificación establecida en la memoria verificada, salvo en el período coincidente con la crisis sanitaria.

Las guías docentes contienen toda la información requerida, salvo los horarios, aulas y profesores, ausencia que viene motivada, de acuerdo con el autoinforme, por la vocación de permanencia de las guías docentes y estos aspectos pueden cambiar. En todo caso, esta información se publica con la debida antelación en la web para conocimiento del estudiantado.

La Guía docente del TFM está publicada. No obstante, debería revisarse porque si bien la primera parte tiene contenido propio de Máster en las últimas páginas se indica la posibilidad de examen tipo test, que resulta contradictorio con el propósito de un trabajo de este tipo. El TFM contiene competencias básicas, transversales y específicas.

El Máster Universitario en Derecho de la Contratación y Responsabilidad Civil se ofrece, además, conjuntamente como Doble Máster Universitario con el Máster Oficial de Abogacía. Para cada uno de estos hay una microsite específica. Ambos títulos se encuentran coordinados. Las sesiones presenciales se organizan por ambas comisiones, garantizando la plena coherencia del programa formativo y su seguimiento con éxito por parte de los /as estudiantes. Los exámenes y actividades evaluadoras también se coordinan de forma que el estudiantado pueda conocer con la antelación suficiente la fecha y la materia a evaluar y puedan invertir el tiempo suficiente en su preparación.

Cada título cuenta con su Aula Virtual. A través de la misma se informa a los estudiantes de los aspectos esenciales de los dos títulos, su cronograma (que está debidamente coordinado), su fecha de exámenes (también coordinado) y de los cambios sobrevenidos si los hubiere.

El título cuenta con un procedimiento transparente de asignación de tutores/as de los trabajos (profesores/as del Máster de reconocida trayectoria profesional).

En el informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 se establecían 2 Recomendaciones.

-1) Revisar la guía docente del TFM puesto que la que aparecía colgada en la página web presentaba contenido algo contradictorio. Dicha recomendación ha sido atendida en parte, pero todavía sigue haciendo alusión a una prueba de evaluación tipo test que resulta incompatible con un trabajo de estas características, por lo que deberá comprobarse y corregirse.

-2) Se recomienda acomodar la guía docente del Trabajo Final de Máster a lo establecido en la memoria de verificación, especialmente en lo que se refiere a las competencias cuya adquisición se pretende con el TFM. Dicha recomendación ya está atendida en la medida en que ya incorpora las competencias básicas, transversales y específicas que pretenden conseguirse con dicha asignatura, en los términos descritos en la Memoria.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar la guía docente del TFM y eliminar la referencia a prueba de evaluación tipo test.

Se debe continuar con las actuaciones que permitan atender de forma completa las recomendaciones establecidas en informes de seguimiento previos.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X	PÁGINA	4/8
			

El profesorado del título se corresponde en términos generales con el previsto en la Memoria verificada y resulta cualitativa y cuantitativamente apropiado para desarrollar la docencia del Máster.

La mayoría son doctores, si bien existen profesionales externos que imparten las materias más prácticas. El plan de estudios no contiene prácticas externas curriculares, pese a ello, los estudiantes interesados en realizarlas pueden acudir a la oferta general de la Universidad. El Autoinforme alude a que más del 12% del Profesorado acredita informe de excelencia. No obstante, en el título existe un alto porcentaje de profesorado externo (abogados en ejercicio y profesores de otras Universidades), sobre los que no se puede realizar dicha valoración. Según el Autoinforme, todos los profesores del título están cualificados para la dirección del TFM. Además, la guía docente indica que " El trabajo se realizará bajo la dirección académica de un profesor o profesora con el grado de Doctor", si bien, según los indicadores del último curso, solo el 77% del PDI es doctor, por lo cual existe una cierta contradicción y no queda claro si el PDI no doctor dirige los TFM o no.

Existe un alto porcentaje de profesores evaluados positivamente por el programa DOCENTIA. En general, el nivel de satisfacción de los estudiantes con la docencia es bastante alto, obteniéndose un 4 de media, sobre 5. El profesorado está poco satisfecho con el plan anual de formación (2/5).

La Universidad promueve la formación del profesorado, así como acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad la docencia en la titulación. No obstante, no se aporta información acerca de las actividades realizadas para la formación del profesorado por los docentes asignados a este Título que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas.

La información que se aporta tanto en el autoinforme como en la página web del Título respecto de la aplicación de mecanismos de coordinación docente, así como de los resultados alcanzados con ella es satisfactoria.

En el informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 se establecen 3 Recomendaciones:

- 1) Se recomienda que se aporte información sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado así como los resultados obtenidos. Dicha recomendación puede considerarse atendida en la medida en que el Autoinforme señala el porcentaje de profesorado que acredita excelencia docente y existen indicadores en algunos de los cursos, no en todos.
- 2) Se recomienda analizar los profesores que se prevé puedan dirigir TFM con el propósito de que pueda evaluarse su perfil profesional y cualificación para ello. Dicha recomendación puede considerarse atendida en la medida en que el Autoinforme aclara que todos los profesores del título están cualificados para ello, pero existe cierta contradicción con lo dispuesto en la guía docente, pues según ésta todos son doctores. A nivel procedimental, se analiza por parte de la comisión académica los profesores que pueden dirigir TFM para evaluar su perfil y cualificación. Se determina que el elenco de profesores que dan clases en el Máster Universitario está plenamente capacitado/a para dirigir este trabajo de investigación, al ser todos/as especialistas en Derecho de la contratación y responsabilidad civil. Su perfil profesional y CV se publica en la página web del Máster.
- 3) Se recomienda que se aporte información sobre las actividades realizadas para la formación del profesorado por los docentes asignados al título que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas. El Autoinforme desarrolla los cursos ofertados pero no se ha podido acceder a la información concreta sobre los cursados por el PDI del título, por lo cual dicha recomendación no ha dado resultado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aportar información sobre las actividades realizadas para la formación del profesorado por los docentes asignados al título que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas.

Se recomienda progresar en el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en informes previos.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X	PÁGINA	5/8
			

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras y recursos materiales disponibles para la docencia son adecuados para los fines que se pretenden y resultan evaluadas favorablemente por el estudiantado (4/5). La biblioteca cuenta con recursos digitales suficientes que han permitido la realización online de los Trabajos Final de Máster, pese a las dificultades del préstamo en papel.

El Título no contempla la realización de prácticas curriculares pudiendo realizarse prácticas externas extracurriculares cuya gestión está centralizada por los servicios existentes al efecto en la Universidad Pablo de Olavide. En el autoinforme no se aporta información al respecto, pero de la información contenida en la página web se desprende la idoneidad de la gestión centralizada al respecto.

La información que figura en la página web del Título es satisfactoria respecto de la movilidad de los estudiantes del Máster. Se trata de servicios centralizados en la Universidad, lo que resulta oportuno y razonable para estudios que ofertan un número de plazas como el actual. Los alumnos otorgan una valoración moderada a la oferta de programas de movilidad (2, 3 y 3,70/5) no obstante, por sus propias características, el Autoinforme indica que el Máster no incluye un programa de movilidad de su estudiantado.

En el informe de seguimiento anterior no se realizan recomendaciones al respecto.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar los aspectos contradictorios en la valoración de indicadores de movilidad internacional. En base a las evidencias se intuye que no hay movilidad (0%), pero este aspecto se valora cada año mejor (2, 3 y 3,7 /5).

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES y el perfil de egreso. El programa desarrolla además diversas actividades complementarias.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. No obstante, sorprende que en la guía docente del TFM el sistema de evaluación establecido consista en una prueba tipo test. Ciertamente dicha prueba garantiza la homogeneidad pero no es usual en este tipo de trabajos. A la vista de las reflexiones del Autoinforme se concluye que podría tratarse de una errata.

Se valora satisfactoriamente que se aporten y analicen los indicadores de resultados académicos. La tasa de rendimiento ha sido en los años en los que lleva implantado el título de un 100%. El último curso 21/22 de un 98,91% . La tasa de abandono del título fue de un 10,53% y se debe, según indica el Autoinforme, a la imposibilidad de ciertos estudiantes de seguir el título debido a circunstancias sobrevenidas que están fuera de control de la Comisión Académica (así, enfermedad o nuevo trabajo). La tasa de éxito es del 100% en todos los cursos en los que se ha impartido el título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X	PÁGINA	6/8
			

Respecto al Trabajo Fin de Máster la tasa de no presentados es de un 27,28%, atribuido por la Comisión Académica a la circunstancia de que suelen utilizar la convocatoria extraordinaria de marzo para su presentación y defensa en los casos en los que es esta asignatura la única que les queda por superar. Ello determina, en muchos casos, que prefieran trabajar más intensamente en el mismo y opten por una convocatoria que solo retrasa unos meses la obtención del título.

Se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados obtenidos mediante los diferentes procedimientos del Sistema de garantía de calidad. Solo se han recogido indicadores de satisfacción del PDI, del PAS y del estudiantado.

En general, los datos aportados indican que el Máster Universitario se sigue con aprovechamiento y eficazmente por todo su estudiantado. El porcentaje de no presentados en las asignaturas del plan formativo es mínimo, así como que el porcentaje de aprobados es claramente indicativo del aprovechamiento del título y de que el diseño de su programa formativo y sus actividades evaluadoras son adecuadas para obtener un buen rendimiento de los estudiantes.

El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo, cuenta con un buzón de sugerencias y reclamaciones a través del cual recoge las sugerencias realizadas por los estudiantes y se realizan reuniones periódicas con estos para que muestren sus inquietudes y sus impresiones. Además se pone a su disposición una encuesta de satisfacción.

En el informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 se recomienda informar a todos los agentes implicados en el título, muy especialmente a los estudiantes, acerca de la utilidad de responder a las encuestas de satisfacción con los distintos aspectos del título para que, en ediciones sucesivas, puedan recabarse sus resultados. Dicha recomendación puede considerarse atendida con respecto al estudiantado, dado que ya hay indicadores de satisfacción del colectivo con el título, que en el curso 20/21 es intermedia (3/5), elevándose a 4 en cuanto a gestión de incidencias, labor desarrollada por la Comisión Académica, infraestructuras, labor docente del profesorado o atención y profesionalidad del PAS.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar la guía docente del TFM, pues establece un sistema de evaluación (basado en una prueba tipo test) contradictorio con el establecido en el Autoinforme, que alude a la defensa en un acto público, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo establecido en cada convocatoria, que suele ser de unos 25-30 minutos aproximadamente.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, bien a través de las jornadas de puertas abiertas, para informar a los interesados de las cuestiones fundamentales y una vez matriculados en Jornada de bienvenida se informa de los aspectos fundamentales del título, su dinámica, su funcionamiento, los criterios de evaluación de las asignaturas y sobre el Trabajo Fin de Máster. Existe también información académica en la página web de Posgrado.

El informe de satisfacción del curso 20/21 muestra un estudiantado poco satisfecho con la orientación académica y profesional (2/5), si bien dichos índices se han elevado en el curso 21/22 a 3,7/5 y 3,3/5, respectivamente.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X	PÁGINA	7/8
			

El perfil del estudiantado que termina el Máster Universitario en Derecho de la Contratación y Responsabilidad civil se dirige, fundamentalmente, a dos vías profesionales diferentes, académica o profesional. La primera conecta con un programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas y la segunda está dirigida al ejercicio de la Abogacía, a través del doble título.

Actualmente el título no cuenta con indicadores que muestren la empleabilidad del estudiantado, ni la satisfacción de egresados y empleadores.

El Autoinforme analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece y los recursos disponibles. El estudiantado completa su formación con buenos resultados académicos, los recursos son suficientes y adecuados, tanto en términos de infraestructuras, medios informáticos, espacios disponibles para el estudio y recursos bibliográficos. El profesorado está altamente especializado y muestra un elevado grado de implicación. La Comisión Académica es proactiva en la mejora continua del título desde su implantación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben generar indicadores que muestren la empleabilidad del estudiantado.

Se deben generar indicadores que muestren la satisfacción de los egresados.

Se deben generar indicadores que muestren la satisfacción de los empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN
DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TZ8WXL93AWHJLFSRZ7LPNBSM5X	PÁGINA	8/8
			